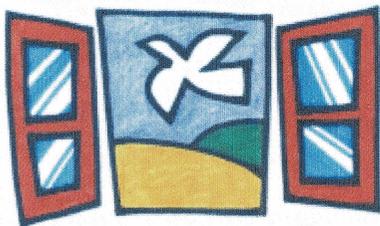


## **PACTO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID**

Una de las mayores garantías para el desarrollo democrático es la participación política, económica, cultural y social de la ciudadanía. El acceder a la toma de decisiones y participar en el día a día del gobierno de la ciudad plantea nuevas exigencias tanto para los partidos que gobiernan por mandato popular, como para la ciudadanía que delega el ejercicio del poder a los partidos durante un periodo de cuatro años.

El convencimiento de que esto es posible ha llevado a la



### **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE VALLADOLID**

y al

### **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)**

a firmar un acuerdo ante las próximas elecciones municipales que tendrán lugar en Valladolid el día 28 de mayo de 2023.



# TEXTO DEL PACTO

- Uno** La Federación de Asociaciones Vecinales de Valladolid y Partido Socialista Obrero Español (PSOE) entienden que el documento motivo y fundamento de la firma de este PACTO es el que se recoge bajo la denominación de **PACTO POR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.**
- Dos** Partido Socialista Obrero Español (PSOE) asume el texto del PACTO, con las consideraciones siguientes:

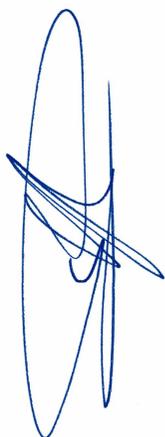
## En el apartado “Pacto para la participación de la ciudadanía...”:

- 1.- El punto 2b no se asume
- 2.- El punto 2.d. AÑADIR a la redacción inicial lo siguiente: “sin perjuicio de que tengan reuniones con las distintas concejalías para tratar temas puntuales de su competencia.”.
- 3.- En el punto 2.e, SUSTITUIR “Implantarán” por “impulsará la implantación”
- 4.- No se asume el punto 2.g
- 5.- Punto 4º. SUSTITUIR: “A tal fin, se mantendrá el convenio suscrito...que facilite la labor de la federación” por “A tal fin, la labor de la Federación se verá impulsada económicamente a través de un convenio suscrito con el ayuntamiento conforme a las necesidades que pueda marcar la propia actividad municipal”.

## En la prioridad 1

- 
- 1.- Punto 1.3 AÑADIR: “... cuantas nuevas dotaciones (instalaciones deportivas, centros cívicos, etc) cuyas competencias entren dentro del ámbito municipal. Asimismo, reivindicar cuando las condiciones demográficas o poblacionales así lo impongan, a las autoridades competentes la construcción y puesta en funcionamiento de aquellas otras dotaciones que no resulten de competencia municipal, como centros de salud, centros educativos, etc”
  - 2.- Punto 1.7 AÑADIR...” crear un área... y gradualmente y con el mismo criterio en los barrios. y SUSTITUIR: “Limitando las terrazas y otras formas de ocupación” por “vigilando siempre el cumplimiento de la ordenanza municipal en esta cuestión”.
  - 3.- Punto 1.10. SUSTITUIR “Impulsar” por “instar”.
  - 4.- SUSTITUIR todo el punto 1.11 por: “Dentro de las competencias municipales, vigilar porque la aplicación de las ordenanzas municipales en cuanto a las instalaciones e infraestructuras de radiocomunicación que resulten menos lesivas para la salud de la ciudadanía. Impulsar la regulación de un sistema municipal de control y seguimiento de las emisiones de dichas infraestructuras”.

## En la prioridad 2

- 
- 1.- El punto 2.4 no se asume
  - 2.- Punto 2.5. SUSTITUIR “Público” por “municipal”.
  - 3.- SUSTITUIR todo el punto 2.8 por “Estudio e implantación, cuando proceda, de más Zonas

Acústicamente Saturadas a partir de un procedimiento de participación y consulta igual al desarrollado hasta ahora”.

### En la prioridad 3

- 1.- Punto 3.4. QUITAR: **“Poner en marcha”**

### En la prioridad 4

- 1.- Punto 4.1: AÑADIR, **“Potenciar, dentro de la ley, el uso..”**
- 2.- Punto 4.2 SUSTITUIR **“reducción”** por **“racionalización”**
- 3.- Punto 4.3. SUSTITUIR **“reducción”** por **“racionalización”**
- 4.- Punto 4.4. SUSTITUIR **“... Promover un debate ciudadano sobre economía circular”** por **“ Avanzar en el debate ciudadano sobre economía circular y sobre las distintas fórmulas de gestión doméstica, y potenciar sistemas de compostaje de los residuos generados en el hogar”**.
- 5.- El punto 4.5 no se asume

### En la prioridad 5

- 1.- Punto 5.2 SUSTITUIR **“incrementar la franja horaria del servicio de los autobuses urbanos”** por, **“optimizar las frecuencias del servicio de los autobuses urbanos para que su prestación sea más prolongada en el tiempo, estudiando la frecuencia de los servicios en función de su uso y capacidad en las diferentes líneas”**.
- 2.- El punto 5.6 no se asume

### En la prioridad 6. “Valladolid diversa e inclusiva”

- 1.- Punto 6.3. AÑADIR. **“Ampliar gradualmente y conforme a los medios disponibles en la concejalía competente y a las imposiciones propias de la tasa de reposición...”**
- 2.- Punto 6.5 no se asume
- 3.- Punto 6.9. AÑADIR: **“Ampliar la oferta educativa de las Escuelas infantiles municipales para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral siempre que los datos demográficos y dotacionales lo avalen”**:
- 4.- Punto 6.10. SUSTITUIR **“Vigilar que...”** por **“Instar a la Junta de Castilla y León a que...”**
- 5.- SUSTITUIR todo el Punto 6.16 por: **“Reforzar el presupuesto municipal en materia de cooperación para el desarrollo”**.

### En la prioridad 7. “Desarrollo económico y empleo

- 1.- El punto 7.3 no se asume
- 2.- El punto 7.5 no se asume

### En la prioridad 8. “Vivienda y equipamientos básicos”

- 1.- El punto 8.2 SUSTITUIR **“Destinar la venta de patrimonio municipal del suelo a la compra...”** por: **“Destinar parte de la venta de Patrimonio Municipal de suelo a la compra de viviendas...”**
- 2.- No se asume el punto 8.3
- 3.- El punto 8.7 MODIFICAR la redacción original: **“sectores desfavorecidos con rentas inferiores al doble del IPREM”**.

- 4.- El punto 8.8 AÑADIR. "... cuando el propietario lo hubiera dictado informe jurídico favorable respecto a la misma".
- 5.- El punto 8.9 SUSTITUIR: "Soterrar..." por "Promover el soterramiento de..."
- 6.- El punto 8.10 AÑADIR: "... siempre que los datos demográficos, dotacionales y de uso lo avalen."

#### En la prioridad 10. "Gobernanza a multinivel y transversal"

- 1.- No se asume el punto 10.1
- 2.- El punto 10.2 ELIMINAR. "... eliminación de cualquier cargo político en su composición, a excepción de la presidencia."
- 3.- El punto 10.8 QUITAR "No abandonando la búsqueda de alternativas que consigan el soterramiento del ferrocarril
- 4.- El punto 10.10 AÑADIR "...la existencia y, en su caso, la creación,.."
- 5.- No se asume el punto 10.15
- 6º- No se asume el punto 10.16

- Tres** Ambas entidades determinarán una **Comisión de Seguimiento** del PACTO, independientemente de que **Partido Socialista Obrero Español (PSOE)** tras los comicios, se sitúe en el Gobierno o en la Oposición en este Ayuntamiento.
- Cuatro** La Comisión trabajará para que las propuestas recogidas en la PACTO vean refrendadas su puesta en marcha en las acciones de gobierno municipal o de oposición. Esta Comisión publicará sus conclusiones en plazos de un año hasta el agotamiento de la legislatura.
- Cinco** La validez de este PACTO tiene una vigencia de cuatro años a contar desde el 28 de mayo de 2023 hasta las próximas elecciones municipales en el año 2027.

En Valladolid, a 23 de mayo de 2023.

Por la Federación de Asociaciones Vecinales,



Fdo.: Margarita García Álvarez  
Presidenta

Por la candidatura Partido Socialista Obrero Español (PSOE)



P.O. Oscar Puentes Santiago  
Fdo: Oscar Puentes Santiago  
Candidato a la Alcaldía de Valladolid